



AYUNTAMIENTO  
DE  
NIGÜELAS (Granada)

C.P. 18657

Se hace Pública la Segunda Sesión del Tribunal Calificador del Proceso Selectivo, Mediante concurso, para la Provisión de una Plaza de Personal Laboral Fijo de Operario Mantenimiento/Servicios Múltiples y Central Hidroeléctrica del Ayuntamiento de Nigüelas.

Contra la Propuesta final del tribunal del proceso selectivo podrá formularse RECURSO DE ALZADA en los términos de los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Presidenta del Ayuntamiento de Nigüelas, en plazo de un MES a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Nigüelas.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Rita Rodríguez Rica



**SEGUNDA SESIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE OPERARIO DE MANTENIMIENTO/SERVICIOS MÚLTIPLES Y CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS.**

En el Ayuntamiento de Nigüelas, siendo las nueve horas de la mañana del día siete de abril de 2022, se reúnen los siguientes miembros del tribunal calificador de la selección para la contratación de una plaza de personal laboral fijo de Operario de Mantenimiento/Servicios Múltiples y Central Hidroeléctrica del Ayuntamiento de Nigüelas.

**Asisten:**

**PRESIDENTE:** D. Rafael Leiva Sánchez  
**VOCALES:** D. David Ruiz Centeno  
D. José Tapia Barrionuevo  
**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Arnedo Domínguez.

Estando presentes todos los miembros del tribunal, el Sr. Presidente declara abierta la sesión en base a los siguientes puntos:

**Primero:**

Por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Nigüelas, se aprueban las bases de la convocatoria que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 218, de fecha 15 de noviembre de 2021, en el tablón de anuncios.

**Segundo:**

Habiéndose publicado el anuncio de la puntuación obtenida en la fase de concurso por parte de los aspirante con fecha 1 de abril de 2022 y estableciendo la convocatoria a los aspirantes para la fase de entrevista, para el día 7 de abril de 2022, a las 9.30 h. en el Ayuntamiento de Nigüelas, en llamamiento único, por el orden establecido en el apartado 6º. 3 de la base citada, a partir de la letra "V".

**Tercero:**

En relación con la segunda fase del proceso selectivo que consiste en la entrevista, en la que se establece que el Tribunal preguntará a los aspirantes sobre cuestiones relacionadas con su experiencia laboral, y acerca de las tareas propias del puesto al que aspira, con respecto a las concretas incidencias respecto de las circunstancias del municipio de Nigüelas.

Se procede al llamamiento a los aspirantes que comparecen y el Presidente procede a efectuar las preguntas previamente determinadas por el Tribunal, a cada aspirante presentado.



Se establece la puntuación de la fase de entrevista por el Tribunal conforme a la base citada anteriormente y obteniendo la siguiente:

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE                | PUNTUACIÓN FASE ENTREVISTA |
|-------|-----------------------------------|----------------------------|
| 1     | FRANCISCO MARTÍN ROBLES           | 2.72                       |
| 2     | FRANCISCO MANUEL MINGORANCE PÉREZ | 2.83                       |
| 3     | DANIEL PÉREZ JIMÉNEZ              | 2.53                       |

**Cuarto:**

A continuación se procede de conformidad con la base 6ª. 4 a determinar por el Tribunal la siguiente puntuación, de la fase de concurso y entrevista, obteniendo la siguiente puntuación de los aspirantes presentados:

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE           | FASE CONCURSO | FASE ENTREVISTA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------|------------------------------|---------------|-----------------|------------------|
| 1     | FRANCISCO MARTÍN ROBLES      | 7             | 2.72            | 9.72             |
| 2     | FCO. MANUEL MINGORANCE PÉREZ | 7             | 2.83            | 9.83             |
| 3     | DANIEL PÉREZ JIMÉNEZ         | 7             | 2.53            | 9.53             |

**Quinto:**

Se declara por el Tribunal el candidato que ha sido seleccionado por superar el proceso, habiendo obtenido la mayor puntuación en este proceso selectivo y por tanto declarado APTO:

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE           | FASE CONCURSO | FASE ENTREVISTA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------|------------------------------|---------------|-----------------|------------------|
| 1     | FCO. MANUEL MINGORANCE PÉREZ | 7             | 2.83            | 9.83             |

De la presente se procede a formular propuesta de nombramiento, a D. FCO. MANUEL MINGORANCE PÉREZ, con DNI \*\*\*\*\*881P, que se eleva por el Presidente del Tribunal a la Sra. Alcaldesa para que se proceda a nombrar al citado aspirante como Personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Nigüelas, en la categoría profesional de Operario de Mantenimiento/ Servicios Múltiples y Central Hidroeléctrica.

**Sexto:**

Se declara por el Tribunal la relación del resto de aspirantes considerados NO APTOS por no haber superado el proceso selectivo, según establece la base 7ª.2.

| APELLIDOS Y NOMBRE      | PUNTUACIÓN |
|-------------------------|------------|
| FRANCISCO MARTÍN ROBLES | NO APTO    |
| DANIEL PÉREZ JIMÉNEZ    | NO APTO    |



Y sin más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las doce horas del día siete de abril de 2022. Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta la presente acta que firma el Presidente y los Vocales presentes, de lo que como Secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**LOS VOCALES**

**LA SECRETARIA**